

Expediente n.º: 214/2025

Anuncio baremación definitiva

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

## ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se refleja la Resolución 2026-0040 de fecha 29 de enero de 2026, donde se aprueba el **Acta para la resolución de alegaciones presentadas y de baremación definitiva de los aspirantes admitidos en la selección de personal para ejecutar el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICV/0388/2025-Colectivo Vulnerable** que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda:

““Visto Resolución de Presidencia 2025-0654 de 29 de diciembre de 2025 de aprobación de las bases y convocatoria para participar en el proceso de selección y contratación de personal para ejecutar el **Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICV/0388/2025- Colectivo Vulnerable**.

Vista la lista de aspirantes enviados por las oficinas del SAE Paterna de Rivera para participar en el proceso de selección de tres Técnicos de Orientador/a Profesional para la Inserción para el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICV/0388/2025.

Visto el Decreto 2026-0027 de 21/01/2026 de aprobación del Acta de Baremación Provisional de los aspirantes enviados por el SAE Paterna de Rivera para participar en el proceso de selección de personal para ejecutar el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICV/0388/2025.

Vista las alegaciones presentadas al acto anterior.

Visto Acta de la sesión para la resolución de las alegaciones presentadas, de baremación definitiva y propuesta de candidatos definitivos, de fecha 29 de enero de 2026, para la cobertura de tres Técnicos de Orientador/a Profesional para la Inserción para el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICV/0388/2025.

En virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar Acta para la resolución de alegaciones presentadas y de baremación definitiva de los aspirantes admitidos en la selección de personal para ejecutar el **Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICV/0388/2025-Colectivo Vulnerable** que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda que a continuación se indica:

**“ACTA DE LA SESIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES ENVIADOS POR LA OFICINA DEL SAE PATENA DE RIVERA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, REGULADAS EN LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE**



## SC/ICV/0388/2025- COLECTIVO VULNERABLE

En la localidad de Medina Sidonia, siendo las 12:00 horas del día 29 de enero de 2026, en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la resolución de las alegaciones/ reclamaciones presentadas al procedimiento de **selección y contratación de personal para ejecutar el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICM/0388/2025- Colectivo Vulnerable** según las correspondientes bases.

Presidente: José Ligero Sánchez.

Vocales:

- Natalia García Gallego.
- Rafael Romero Muñoz.
- Ignacio Girón García.

Secretario (con voz, pero sin voto): Manuel Muñoz Cruz.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### 1º.- RESOLUCION DE ALEGACIONES.

- David García Lamela:

Vistas las alegaciones presentadas, la persona interesada solicita la revisión de los méritos formativos al no estar conforme con la puntuación obtenida para el puesto solicitado.

Examinada la alegación relativa a la baremación de los cursos aportados y revisada la documentación presentada por el alegante, el tribunal comprueba que la puntuación otorgada inicialmente en el apartado de méritos formativos es correcta, al constar que los cursos relacionados por la persona interesada ya han sido debidamente valorados y baremados conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el punto 3.2 de las bases, donde se establece que “los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta”, no procede efectuar modificación alguna en la puntuación inicialmente otorgada.

En consecuencia, procede desestimar la alegación presentada, manteniéndose la puntuación asignada en el apartado de méritos formativos.

- Margarita Pérez Mejías:

Revisada la documentación aportada por el alegante, se comprueba que:

La puntuación otorgada inicialmente en méritos formativos es correcta, tal como se recoge en las bases en el punto 3.2 “...Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta...”

Por lo que se ha tenido en cuenta cursos relacionados con el puesto que se opta y cursos con contenidos similares se han puntuado el más favorable para la candidata.



*En consecuencia, procede desestimar la alegación presentada, manteniéndose la puntuación asignada en el apartado de méritos formativos.*

**2º.- PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS.**

*La baremación y puntuación definitiva de los aspirantes queda:*

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
EZEQUIEL VILLALPANDO	MANUEL	10,55
POLONIO PULGARIN	MONSERRAT	6,60
PÉREZ MEJIAS	MARGARITA	4,60
SÁNCHEZ OLIVA	ROSALÍA	3,20
VÁZQUEZ RODRIGUEZ	SONIA	2,85
GARCÍA LAMELA	DAVID	2,80
SANTOS GEMEZ	RAFAEL ANGEL	2,55
OTERO RUEDA	LAURA	2,30
RUIZ FERNANDEZ	MARÍA	2,15
ZAMORA TORRECILLAS	RAMÓN	2,05
SÁNCHEZ PULIDO	VERÓNICA	1,90
ROMANO COTAN	ROSARIO	1,65
ORTIZ RODRÍGUEZ	NICOLÁS JESUS	1,50
GÓMEZ LÓPEZ	ESTHER	1,35
GÓMEZ PARODY	MARTA	1,20
TOLEDO RONCHEL	MARÍA	1,15
ESCALONA MIÑARRO	MARÍA DEL PILAR	1,05
FUENTES OTIÑAR	SONIA	0,90
MUNERA PINEDA	ISABEL MARÍA	0,70
CASAS TORRES	FERNANDO	0,10



**3º.- CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS Y DE RESERVAS DEFINITIVOS.****CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS DEFINITIVO.**

<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
1	EZEQUIEL VILLALPANDO	MANUEL
2	POLONIO PULGARIN	MONSERRAT
3	PÉREZ MEJIAS	MARGARITA

**CANDIDATOS/AS DE RESERVAS DEFINITIVO.**

<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
IR	SÁNCHEZ OLIVA	ROSALÍA
2R	VÁZQUEZ RODRIGUEZ	SONIA
3R	GARCÍA LAMELA	DAVID
4R	OTERO RUEDA	LAURA
5R	RUIZ FERNANDEZ	MARÍA
6R	ZAMORA TORRECILLAS	RAMÓN
7R	SÁNCHEZ PULIDO	VERÓNICA
8R	ROMANO COTAN	ROSARIO
9R	ORTIZ RODRÍGUEZ	NICOLÁS JESUS
10R	GÓMEZ LÓPEZ	ESTHER
11R	GÓMEZ PARODY	MARTA
12R	TOLEDO RONCHEL	MARÍA
13R	ESCALONA MIÑARRO	MARÍA DEL PILAR
14R	FUENTES OTIÑAR	SONIA
15R	MUNERA PINEDA	ISABEL MARÍA
16R	CASAS TORRES	FERNANDO

*En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el encabezado.”*

**Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda**

C/ San Juan, 12, Medina-Sidonia. 11170 (Cádiz). Tfno. 956412426. Fax: 956410003

Página 4 de 5



**SEGUNDO.** - Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

**TERCERO.** - Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE””**

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.  
**(Documento firmado electrónicamente)**

